

**SECRETARIA MUNICIPAL
C O N C E J O**

CONCHALI, 06 de octubre 2009.

C I T A C I O N

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 07 de octubre de 2009 a las 17:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

T A B L A

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 14.
2. Entrega de los siguientes instrumentos en cumplimiento del Artículo 82º letra a), Artículo 65º letra a), que a continuación se indican:
 - a. Políticas de Inversión 2010
 - b. Presupuesto Municipal 2010
 - c. Clasificador Presupuestario Municipal 2010.
 - d. Políticas de Servicios Municipales en Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
 - e. Presupuesto de Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
 - f. Plan Anual del PLADECO 2010.
 - g. Cometidos a Honorarios 2010.
 - h. Programa de Mejoramiento de la Gestión Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2010.
3. Aprobación de Propuesta sobre nuevos límites de las unidades vecinales N°s 14 y 25.

Saluda atentamente a Ud.,



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "ADELA FUENTEALBA LABBÉ". Below the signature, the name "ADELA FUENTEALBA LABBÉ" is printed in a smaller, bold, sans-serif font. Underneath that, the title "Secretaria Municipal" is also printed.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2009**

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo las 17.00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Rubén Malvoa, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SR. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
6. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALA AUSENTE

1. SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ con certificado médico
2. SR. TOMÁS HOFFMANN OPAZO
3. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

PABLO IBÁÑEZ BELTRAMI
ADELA FUENTEALBA
JORGE FERDMAN
ALICIA TORO
ANGELA ASUN
MARICEL OSORIO
MIRENCHO VIDELA
ANTONIO DEFILIPPI

YENNIFER ABUHADBA
LUIS SILVA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECTORA DE D. A. F.
DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTOR INSPECCIÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 14.
2. Entrega de los siguientes instrumentos en cumplimiento del Artículo 82º letra a), Artículo 65º letra a), que a continuación se indican:
 - a) Políticas de Inversión 2010
 - b) Presupuesto Municipal 2010
 - c) Clasificador Presupuestario Municipal 2010.
 - d) Políticas de Servicios Municipales en Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
 - e) Presupuesto de Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
 - f) Plan Anual del PLADECO 2010.
 - g) Cometidos a Honorarios 2010.
 - h) Programa de Mejoramiento de la Gestión Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2010.
3. Aprobación de Propuesta sobre nuevos límites de las unidades vecinales N° 14 y 25.

R

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, da inicio a la sesión.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14

El Alcalde señor Rubén Malvoa, ofrece la palabra.

La concejala señorita Alejandra Saa, informa que la modificación fue tratada en sesión de Comisión de Hacienda del Concejo y ahí se acordó la versión que en definitiva se propone aprobar en esta sesión.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 14.

SEGUNDO TEMA
ENTREGA DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82º LETRA A).
ARTÍCULO 65º LETRA A), QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN;

- a. Políticas de Inversión 2010
- b. Presupuesto Municipal 2010
- c. Clasificador Presupuestario Municipal 2010.
- d. Políticas de Servicios Municipales en Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
- e. Presupuesto de Salud, Educación y Atención de Menores 2010.
- f. Plan Anual del PLADECO 2010.
- g. Cometidos a Honorarios 2010.
- h. Programa de Mejoramiento de la Gestión Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2010

El señor Alcalde hace entrega de carpeta con todo lo anterior y expresa que en la Comisión de Hacienda se discutirán las dudas y hasta el 20 de octubre se formularán las consultas, para luego discutirlo en sesión de Concejo.

El Concejo se da por recibido de todo lo anterior.

TERCER TEMA

APROBACIÓN DE PROPUESTA SOBRE NUEVOS LÍMITES DE LAS UNIDADES VECINALES N°S 14 Y 25.
El Alcalde señor Rubén Malvoa, ofrece la palabra al concejal señor Héctor Aravena, toda vez que él solicitó este tema y preside la comisión. El concejal Aravena expresa que ya se entregaron los Informes del caso y el Asesor Jurídico informará sobre el tema.

El Asesor Jurídico, expresa que la división de las unidades territoriales denominadas Unidades Vecinales 14 y 25, se debe realizar de acuerdo al artículo 38 de la ley 19.428 con el Plan de Desarrollo Comunal.

Se produce un debate entre los presentes y se manifiesta la voluntad política del Concejo en orden a producir la división territorial de las mencionadas unidades vecinales, la que se materializará en conjunto con la votación del Plan Anual del PLADECO.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, indica que no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 18:30 horas.

A continuación se produce un debate entre los presentes.

El concejal señor Rubén Carvacho, solicita se le aclare cual es el problema con la deuda flotante.

Por su parte el concejal señor Héctor Aravena, requiere se establezca claramente cual es el monto de la deuda flotante del 2009.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, indica que se trata de facturas del año 2008, que se incorporaron y pagaron el año 2009.

El concejal señor Héctor Aravena, expresa que entonces los Informes Trimestrales no son reales, por lo que solicita se explique en cuánto se fijó la deuda flotante del 2010.

La Directora de Administración y Finanzas expresa que asciende a M\$1.040.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, expresa que el punto es que se trata de gastos originados en el 2008 y que se incorporaron directamente al gasto del 2009.

La Directora de Administración y Finanzas, expresa que en el Concejo reservado de junio se entregaron los antecedentes y se dio cuenta y explicó esto mismo.

El concejal señor Ricardo Montero, pregunta las razones por las que esta información no estuvo ya en enero.

La Directora de Administración y Finanzas, señala que hay una discusión técnica, en relación a si estaban devengadas o no esas facturas al momento de confeccionarse el presupuesto del año siguiente.

El concejal señor Rubén Carvacho, solicita se le indique de quien es la responsabilidad de todo esto.

La Directora de Administración y Finanzas, reitera que esta información fue entregada en junio y julio y el Comité de Hacienda conoce esto y siempre la ha hecho saber. El presupuesto que se hizo para el año 2009 en agosto – septiembre del 2008, originalmente incluía un monto de 240 millones, en cifras gruesas, en deuda flotante, con la primera modificación que se hizo el 1º de febrero, si no me equivoco agregamos 420 millones aproximadamente, porque la deuda registrada hasta ese momento eran 660 millones y esta deuda es el reflejo del cierre del ejercicio de año, que debería cerrarse el 31 de diciembre se cierra como el 8 o 10 de enero esperando que lleguen todas las facturas, en consecuencia, la primera modificación recoge esos 600 millones de pesos, con posterioridad llegan otras facturas. El problema de fondo es que no se puede obligar lo que no tiene presupuesto, por lo tanto, queda un monto comprometido que no ha sido obligado porque no hay presupuesto y eso es lo que explica la existencia de estos 600 millones de pesos que se carga a las cuentas del año, el clasificador es claro, devengado es lo que está registrado en la contabilidad, si no está registrado se carga a las cuentas del año, en eso no hay ningún pecado, ella ha dicho en varias oportunidades que habían 300 millones aproximadamente, que se cargaron a la cuenta de este año, 300 millones más 660 millones son 960 millones y por eso que se torna comparables la deuda de un año versus el otro. En el presupuesto del año 2.010 tenemos 1.040 millones aproximadamente, que es muy comparable a los 960 millones del año anterior, el punto es que para el 2010 se estimó todo, no van a tener las facturas, pero es el estimado de los compromisos que se van a devengar a futuro porque todavía no termina el año, falta octubre noviembre y diciembre.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, expresa que en el presupuesto 2010, no se le permitió hacer lo que se hizo en el presupuesto del 2009, por eso tuvo que suspender el Concejo. Hoy las facturas de octubre a diciembre estén devengadas y el 2008 esas mismas facturas no.

La Directora de Control, señala que sus objeciones se deben a que el clasificador presupuestario se modificó el 2007, para el 2008. Con el cambio del clasificador presupuestario desaparece esta categoría y pasa al ítem devengados, en que el compromiso estaba establecido para la Municipalidad.

La Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que eso es una proyección.

La Directora de Control, retruca que no están devengados por lo que no pueden estar en el ítem de la deuda flotante. Los gastos contemplados pasan a cuentas de servicio.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, expresa que resulta que para el presupuesto 2009, entregado en la misma fecha que ahora, no estaban devengados y ahora resulta que están devengados. El año pasado no hubo proyección y en su gestión, sí.

La Directora de Administración y Finanzas, indica que sus Informes son económicos, financieros y los de Control son contables.

El concejal señor Ricardo Montero, hace presente que a todas luces hay una diferencia de opinión, entre las dos Directoras y deberá dirimirse por los órganos que corresponda. Tal vez no es malo que hoy se tomen los resguardos del caso.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, expresa que con el cambio de gestión y de Concejo no se le transparentó la información. Hoy se devengan, ayer no.

El concejal señor Héctor Aravena, aporta que en el presupuesto elaborado el 2008, para el 2009, venían 261 millones de deuda flotante y en el Informe de Control de julio, son 300 millones y hoy son 900 millones, él no entiende.



El concejal señor Ricardo Montero, cree que el punto está dado por como se presentan los antecedentes, pero los técnicos del Comité de Hacienda no deben perder de vista que el que aprueba es el Concejo. En el papel eran 260, pero en realidad era mucho más.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, observa que las cifras del presupuesto no eran reales. Por otra parte cree se trata de un tecnicismo de la Directora de Control y le preocupa que como Concejo no tengan toda la información.

El concejal señor Héctor Aravena, señala que hace dos o tres meses atrás se hubieran realizado las acciones tendientes a rebajar deuda otra sería la situación y la gestión nada ha hecho al respecto.

El concejal señor Ricardo Montero, concuerda con el concejal Aravena y en el presupuesto 2010, se deben tomar las medidas correctivas.

El Alcalde señor Rubén Malvoa, indica que no habiendo más que tratar se da por terminada esta discusión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RM".

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDO N° 104/2009

El Concejo unánimemente aprueba la Modificación Presupuestaria número 14.

ACUERDO N° 105/2009

El Concejo manifiesta la voluntad política en orden a producir la división territorial de las mencionadas unidades vecinales, la que se materializará en conjunto con la votación del plan anual del PLADECO.



ADELA FUENTE ALBA LABBÉ
Secretaria Municipal